

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

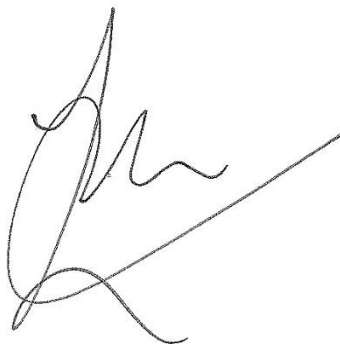
Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.803 de 06.10.2020.

Por Resolución Exenta N° 1.803 de 06.10.2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierto los concursos públicos del Tercer Cuatrimestre de 2019 de radiodifusión sonora en amplitud modulada, para las localidades de Los Andes (1.570 kHz), Región de Valparaíso, Valdivia (1.590 kHz), Región de Los Ríos, Puerto Varas (1.450 kHz), Región de Los Lagos y Puerto Natales (1.220 kHz), Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; en frecuencia modulada, para las localidades de El Salado (103,7 Mhz), Región de Atacama, Pajonales (92,1 Mhz), Región de Coquimbo y Trehuaco (96,9 MHz), Región de Ñuble; y de radiodifusión comunitaria ciudadana, para la comuna de Penco (107,1 MHz), Región del Biobío.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN